

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



ÁREA DE EJECUCIÓN HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional N°01948 2024-GRH/DRE

Huánuco: 24 MAY 2024
VISTOS: -

El documento N° 04769905-2024, expediente N° 02893137-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de veinte y uno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña **CORA EULALIA CHAVEZ CRUZ**, con DNI N° **02893137**, actual pensionista docente de la jurisdicción, solicita la regularización del pago por 4° nivel del cargo cesante como directora nivelable;

Que, mediante el Informe N° 425-2024-GRH-DRDS-DRE-DGA/PLLAS emitida por el Área de Planillas y Remuneración de la Dirección de Gestión Administrativa señalando que habiendo realizado las verificaciones correspondientes se puede evidenciar de que actualmente se le viene pagando en condición de cesantía con el cargo de directora, con 27 años de tiempo de servicios, con la jornada laboral de 40 horas, el nivel magisterial de 4° grado categoría para lo cual adjunta copia de la boleta de pago del mes de abril – 2024;

Que, de los fundamentos fácticos y jurídicos señalados en los considerandos precedentes, es necesario desestimar la pretensión de la recurrente, declarándole **IMPROCEDENTE** en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-GRH/GR, se resuelve aceptar la renuncia del Lic. Mario **CABRERA GUTIERREZ** y con Memorandum N° 341-2024-GRH/GR, de fecha 15 de mayo del 2024, el Gobernador Regional dispone, encargar las funciones como de Director Regional de la Dirección Regional de Educación al LIC. **JIM CLAVER ATENCIA ARBI**, a partir de la fecha, en mérito a la renuncia del titular; y remite este documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

Estando a lo informado por el Área de Remuneraciones y Pensiones, y lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH/CR y la Resolución Gerencial Regional N° 138-2024-GRH/GGR;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR IMPROCEDENTE, por los fundamentos expuestos, en los considerandos de la presente Resolución, la petición formulada por a favor de doña **CORA EULALIA CHAVEZ CRUZ**, con DNI N° **02893137**, actual pensionista docente de la jurisdicción, referente a la solicitud de regularización del pago por 4° nivel del cargo cesante como

directora nivelable; **por no estar contemplado** en una copia de la planilla de pago del mes de abril – 2024; MOTIVO: Lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón, al Área de Remuneraciones y Pensiones, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Lic. JIM CLAYER ATENCIA ARBI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
HUÁNUCO**

JCAA/DREH (e)
JCAA/DOGA
WGCG/RP
YAA/EA
16-05-2024

